

DESACUERDO PROCESO SEGUN RADIACO 7610900307-2021-00108-00

sala de internet varichat <internetvarichat@gmail.com>

Lun 23/01/2023 4:02 PM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura

<j07cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>;joseorodriguezpaz@gmail.com

<joseorodriguezpaz@gmail.com>;joseorodriguezpaz@hotmail.com <joseorodriguezpaz@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

20230123154659828.pdf; 20230123154711960.pdf;

Buenas tardes

cordial saludo

señores juzgados civil de buenaventura me permito adjuntar documentación del proceso

7610900307-2021-00108-00 igualmente se le solicita se le notifique a la señora Esperanza Garcia

Mucuace Como testigo del pago de la deuda al señor Ivan alexander Torres victoria a la siguiente

dirección AV. SIMON BOLIVAR KM 5 #29-17

Buenaventura 16 de enero de 2023

Señores

JUZGADO CIVIL DE BUENAVENTURA (REPARTO)

ATN: DRA . GINA MARCELA BETANCUR VALENCIA

E.S.D.

Asunto: **DESACUERDO AL PROCESO DE EMBARGO SEGÚN RADICADO**

7610900307 – 2021 – 00108- 00

Respectado señor juez MAURICIO BUEGOS MARIN

Yo **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ PAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.495.381 expedida en buenaventura (v) en calidad de demandado Manifiesto que:

Por necesidad manifestada por la señora **KAREN DAYANA ANGULO MOSQUERA**, vecina del barrio la ciudadela colpuertos etapa quinta, me solicito el favor de presentarle alguien que le prestara dinero para finalizar el trámite de unos vehículos ante el tránsito. Le presenté al señor **IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA**, Identificado con la cedula de ciudadanía No 94.439.928 de Buenaventura, quien estuvo de acuerdo con la solicitud manifestada por la señora **KAREN DAYANA ANGULO MOSQUERA**, Se acordó la suma de tres millones de pesos M/c (\$3.000.000) con un interés mensual del 10%, y, cuando ella terminara sus trámites le entregaría las tarjetas de propiedad de los vehículos como garantía del préstamo.

En el momento en que la señora **KAREN DAYANA ANGULO MOSQUERA**, le empieza a incumplir con la entrega de las tarjetas de propiedad de los vehículos, y, la cancelación del primer mes de interés, el señor **IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA**, empieza a presionar y exigir el pago total del préstamo y los interese, mediante presiones, amenazas y agresiones verbales, tanto a la deudora **KAREN DAYANA ANGULO VICTORIA**, como al codeudor **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ PAZ**.

Yo **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ PAZ** en calidad de codeudor al sentirme presionado e intimidado por el señor **IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA**, Realice la diligencia de localización de los familiares, localice a la señora **ESPERANZA GARCIA MUCUACE**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 29.222.433 expedida en Tumaco (N) , ante la gravedad del asunto, ella manifestó que cancelaria la deuda adquirida por su nieta, y, propone fecha para su cancelación, de igual manera se le hace saber al señor **IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA**.

Llegada la fecha propuesta por la señora **ESPERANZA GARCIA MUCUACE**, acordamos reunirnos en la la HELADERIA al lado del CAI de policía dentro del parque bahía de la cruz, una vez nos reunimos

IVAN ALEXANDE TORRES VICTORIA C.C.94.439.928

ESPERANZA GARCIA MUCUACE C.C. 29.222.433

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ PAZ C.C. 16.495.381

En mi presencia la señora **ESPERANZA GARCIA MUCUACE** le hace entrega al señor **IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA** del valor de tres millones de pesos m/c en efectivo, a lo cual el señor **ALEXANDER TORRS VICTORIA**, le hace devolución de la letra de cambio firmada por su nieta **KAREN DAYANA ANGULO MOSQUERA**, dando como aceptación de que se le cancelo el total de la deuda.

Al momento de la cancelación total de la deuda se le quedo adeudando el valor de seiscientos mil pesos m/c (600.000) por concepto del interés pactado del 10%, a lo cual se acordó pagarle interés sobre interés hasta que se le cancelara el valor pendiente (600.000).

Una vez se le cancelo el valor total de la deuda, se le empezó a cancelar el valor mensual de sesenta mil pesos mensual (60.000) equivalente al interés pactado del 10%, y simultáneamente se le continuo cancelando.

Debido al tiempo en que llevaba cancelándole interés al señor **IVAN ALEXANER TORRES VICTORIA**, Le solicite que me hiciera entrega de recibido por los valores entregados por concepto de interés lo que recibí del señor **IVAN ALENDER TORRES VICTORIA**, fue Agresión física, pegándome fuertemente con las manos abiertas en ambos lados de la carga cerca al oído para dejarme sin equilibrio, luego me corrí siguiéndome y me genera una patada en las extremidades inferiores dejándome caer al piso, al momento portaba un maletín donde tenía un computador portátil el cual quedo dañado e inservible. Como testigo del hecho se encontraba un familiar del señor **IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA**, conocido como MEMO, quien se desempeña como encargado de la administración del CLUB DE BUERTOS, quien fue la persona que intermedio para que las agresiones no continuara.

Procedí a realizar denuncia ante la FISCLIA 27 LOCAL de buenaventura, por las agresiones recibidas por el señor **IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA**, donde solicite la

remisión a medicina legal debido a que tenía problema de equilibrio, la cual la Doctora MARIEN PORTOCARRERO SISNITERRA (Orientadora jurídica), me manifestó que no era competencia de la fiscalía, y, me envía a que yo le haga entrega de la denuncia a señor IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA, algo que califique como absurdo, y, no la entregue.

Yo JOSE ORLANDO RODRIGUEZ PAZ, Identificado con la cedula de ciudadanía No 16.495.381, considero que el señor IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA, está obrando como un estafador, ya que el como prestamista una de sus exigencia es la firma de la letra en blanco ya que hay pruebas y testimonio que dan fe que se le cancelo la totalidad de la deuda, y, ahora me doy cuenta que es con la finalidad de ser llenada a su antojo. Esto tiene consecuencias legales

Se anexan los siguientes documentos como prubebe de lo manifestado.

Declaración Juramentada por la señora Esperanza García Mucuace (abuela de la deudora KAREN DAYANA ANGULO MOSQUERA)

Copia Denuncia Fiscalía

C.C. JOSE ORLANDO RODRIGUEZ PAZ (Demandado)

Recibo de notificación

NOTA. Señores juzgado civil Municipal De buenaventura, les solicito notificar a la señora ESPERANZA García mucuace c.c. 290.222.433 como representante de la señora KAREN DAYANA ANGULO MOSQUERA (Deudora), en la siguiente Dirección. Avenida Simón Bolívar Km 5 No 29-17, quien dará testimonio y confirmación del pago que ella realizo como cancelación al señor IVAN Alexander Torres Victoria c.c. 49.439.928



JOSE ORLANDO RODRIGUEZ PAZ

C.C: 16.495.381 (Buenaventura Valle)



Gina Marcela Betancur Valencia
Abogada
Especialista en Derecho Constitucional

**CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
 ART. 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO**

Señor

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ PAZ

Dirección: Carrera 54 3Sur-143 en el Barrio Ciudadela Colpuertos, de Buenaventura (Valle)

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA

DEMANDADO: JOSE ORLANDO RODRIGUEZ PAZ

RADICACION: 761094003007-2021-00108-00

Se le previene con el propósito de que se sirva comparecer al despacho del **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA**, para que reciba notificación personal del Auto Interlocutorio No. 544 del Dieciséis (16) de Junio de 2021 emitido por este despacho, el cual libro mandamiento de pago en su contra y a favor de la parte demandante **IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA** del proceso de referencia, se le manifiesta que tiene un término de cinco (5) días hábiles que comenzarán a correr al día siguiente de la entrega de esta comunicación.

Para su conocimiento, el Juzgado Septimo Civil Municipal de Buenaventura se encuentra ubicado en la Cra. 3 N° 3-26, Edificio Atlantis Oficina 202 de la ciudad de Buenaventura, con atención de lunes a viernes en horarios de 8am a 12pm y de 1pm a 5pm, Teléfono 2400752 y Correo electrónico j07cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del señor Juez,

Atentamente,

GINA MARCELA BETANCUR VALENCIA
C.C No. 1.112.473.165 de Jamundí (V)
T.P No. 283.882 del C.S. de la Judicatura



El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado al interesado o remitente siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que compone la quita.

Nº 9156875133

tipo # folios # anexos

Notificaciones 0

Citaciones y diligencias varias

Otros Documentos Legales

Los anexos no son cotejables

Correo electrónico: ginambetancu01@gmail.com

Dirección: Carrera 65 No. 4 -39 B/Panamericano - Buenaventura

Carrera 2 # 3-25 apto 1603 Edificio Vistamar - Buenaventura

Celular: 3144173718

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN				
	FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA				Código
					FGN-MP01-F-25
Fecha emisión	2018	11	20	Versión: 01	Página: 1 de 6

Ciudad/Municipio	BUENAVENTURA	Fecha	2019/12/06
Sede:	CAV -FISCALIA 27 LOCAL	No. Consecutivo	

Señores (Entidad): **CASA DE LA JUSTICIA-BARRIO NUEVA GRANADA-MAXIMINO**
 Considerando que los hechos manifestados no revisten carácter penal y por lo tanto no son de competencia de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, atentamente se remite a:

Nombres y Apellidos:	JOSE ORLANDO RODRIGUEZ PAZ
Documento de Identificación:	16495381
Sexo	MASCULINO
Caracterización con enfoque diferencial	
Se reconoce como	
Presenta alteraciones permanentes en o para	

+

Con el fin de:

Por medio de la presente de la manera más cordial y respetuosa, me permito remitir al Usuario con el ánimo de que se cite Señor(a) **KAREN DAYANA ANGULO y ALEX.**

Por tal motivo remito al usuario (a), para que de una manera pacífica se llegue a un sano acuerdo de sana convivencia y medidas cautelares si es pertinente conforme a **Agresión Física y Amenazas y Pago de una obligación Artículo 27#3y 4 del Código de Policía ley 1801 de 2016.**

Mil gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Firma de quien remite:
 Nombre legible de quien remite:
 Cargo:
 Dirección Oficina
 Teléfono Oficina



MARILEN PORTOCARRERO SINISTERRA

Orientadora jurídica

CALLE 9 #2-83

3176583509

Buenaventura, enero 20 de 2023

Yo Esperanza García Mucuace, identificada con la cedula de ciudadanía numero 29.222.433 expedida en Tumaco (N), en esta declaración libre y espontánea consciente de que mi nieta **KAREN Dayana Angulo Mosquera**, adquirió prestado un dinero equivalente a tres millones de pesos M/C (\$3.000.000) con un interés del 10%, deuda al mi nieta no pudo pagar me toco cancelar al señor Iván Alexander Torres Victoria el monto total de la deuda Tres millones de pesos M/C (\$3.000.000) dinero en efectivo , y los interés se canceló en diferentes cuotas.

Para mayor constancia, se firma en Buenaventura (V) a los veinte días del mes de enero de 2023



29222433
ESPERANZA GARCÍA MUCUACE

C.C. 29.222.433 De Tumaco Nariño